



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001442**

TIZAYUCA HGO. A 11 DE AGOSTO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS

NORTE: EN 28.00 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.  
 SUR: EN 21.51 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA LIDIA QUEZADA QUEZADA  
 ORIENTE: EN 68.27 METROS, LINDA CON CAMINO A LA POSTA  
 PONIENTE: EN 62.65 METROS, LINDA CON LA SEÑORA OFELIA QUEZADA

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ..... ML

PROPIETARIO: MA. DE LA LUZ MENESES NAVARRETE

CALLE: AVENIDA DE LAS DILIGENCIAS No: 17-A MANZANA \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: TEPOJALO CIUDAD: TIZAYUCA HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 17-A PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



**TIZAYOCAN**  
 Palacio Municipal s/n,  
 Col. Centro,  
 Tizayuca, Hidalgo  
 CP 43800  
 Tel. 779 7962 778  
 @TizayucaMpio  
 tizayuca.gob.mx

*[Handwritten Signature]*  
**ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN**  
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA DEL PROPIETARIO**

**ING. ARQ. EABIAN MIGUEL ANGELES**  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
**SALAMANCA PÉREZ**  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado: AGCS  
 Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.